



ACTA

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2021-PATPAL-FBB/CD

En la ciudad de Lima, siendo las 07:30 horas del día 22 de setiembre de 2021, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PATPAL-FBB, en la sala de Directorio de la entidad, conforme a la convocatoria realizada por la Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación de la señora ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; el señor JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; la señorita MARÍA PAZ RAMOS GRIMALDO, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor JUAN CARLOS MARCELO AMPUERO TRABUCCO, en su calidad de Gerente General del PATPAL-FBB; y el abogado FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del PATPAL-FBB.

I. INICIO DE LA SESIÓN:

Luego de verificado el quorum reglamentario, la Presidente del Consejo Directivo del PATPAL-FBB dio inicio a la sesión, contándose con la participación de los miembros señalados al inicio del Acta.

II. AGENDA:

- Despacho:

1. Memorando N° 049-2021/CD-SCD de fecha 13 de setiembre de 2021, por el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que informe el avance de la ejecución presupuestaria; el mismo que deberá ser presentado periódicamente en la segunda sesión de cada mes.
2. Oficios N° 015009-2021-CG/SEGEN y 015010-2021-CG/SEGEN, recibidos con fecha 10 de setiembre de 2021, por los cuales la Contraloría General de la República requiere información relacionada con algunos procesos de selección.
3. Informe N° 018-2021/GG de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual la Gerencia General da cuenta de la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021.
4. Informe N° 043-2021/GPCA de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente informa respecto de la oferta de *souvenirs* del PATPAL-FBB.







5. Solicitud de cumplimiento de mandato judicial (pago de beneficios sociales), recibida el 14 de setiembre de 2021, presentada por la señora PAOLA FRANCISCA GUERRERO MORA.
6. Carta N° 329-2021-VVSUC&CS, recibida el 20 de setiembre de 2021, por la cual VENTOSILLA, VASQUEZ Y ASOCIADOS remite el primer Reporte de Alerta Temprana correspondiente a la auditoría externa financiera gubernamental – periodo 2019.

- Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo N° 017-2021-PATPAL-FBB/CD, de fecha 10 de setiembre de 2021.
2. Propuesta de incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021; a cargo del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor JOSÉ GUILLEN RUEDA.
3. Presentación de las propuestas formuladas por DEPORPLAZA; a cargo del Gerente General, señor JUAN CARLOS AMPUERO TRABUCCO.
4. Informes varios; a cargo del Gerente General, señor JUAN CARLOS AMPUERO TRABUCCO.



**DESPACHO:**

El Secretario Técnico procede a dar cuenta de la documentación emitida y recibida por el Consejo Directivo:

1. Memorando N° 049-2021/CD-SCD de fecha 13 de setiembre de 2021, por el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que informe sobre el avance de la ejecución presupuestaria; el mismo que deberá ser presentado periódicamente en la segunda sesión de cada mes.

Se precisa que dicho documento fue alcanzado a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

2. Oficios N° 015009-2021-CG/SEGEN y 015010-2021-CG/SEGEN, recibidos con fecha 10 de setiembre de 2021, por los cuales la Contraloría General de la República requiere información relacionada con algunos procesos de selección.

Se precisa que dichos documentos fueron alcanzados a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional, lo cual será informado por el Gerente General en la presente sesión.

3. Informe N° 018-2021/GG de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual la Gerencia General da cuenta de la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional, y será informado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto en la presente sesión.







4. Informe N° 043-2021/GPCA de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente informa respecto a la tienda de *souvenirs* del PATPAL-FBB.

Se precisa que dicho documento fue alcanzado a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

5. Solicitud de cumplimiento de mandato judicial (pago de beneficios sociales), recibida el 14 de setiembre de 2021, presentada por la señora PAOLA FRANCIETS GUERRERO MORA.

Se precisa que dicho documento fue alcanzado a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

6. Carta N° 329-2021-VVSUC&CS, recibida el 20 de setiembre de 2021, por la cual VENTOSILLA, VASQUEZ Y ASOCIADOS remite el primer Reporte de Alerta Temprana correspondiente a la auditoría externa financiera gubernamental – periodo 2019.

Se precisa que dicho documento fue alcanzado a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.



#### IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo N° 017-2021-PATPAL-FBB/CD, de fecha 10 de setiembre de 2021:**

El Secretario Técnico dio lectura al proyecto de Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 017-2021-PATPAL-FBB/CD del 10 de setiembre de 2021, con la finalidad de ser sometida a aprobación.

Luego de los comentarios correspondientes, los miembros del Consejo Directivo aprobaron, por unanimidad, el Acta antes mencionada.

2. **Propuesta de incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021:**

La Presidente cede el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor JOSÉ GUILLEN RUEDA, quien basándose en el Informe N° 270-2021/GAF-STE de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 1276-2021/GAF-SLP de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio; los Memorandos N° 1197-2021/GAF y 1245-2021/GAF de fechas 06 y 16 de setiembre de 2021, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 042-2021/GPP de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 135-2021-GAJ de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; señala lo siguiente:

- Mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 025-2020-PATPAL-FBB/CD del 15 de setiembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS







– FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), que asciende a la suma de S/ 20'000,000.00; de conformidad con el Decreto Supremo N° 390-2020-EF.

- Mediante Memorando N° 1197-2021/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 270-2021/GAF-STE de la Subgerencia de Tesorería, referido a la proyección de ingresos del PATPAL-FBB por clasificador, para el periodo de setiembre a diciembre de 2021.
- Con Memorando N° 1245-2021/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 1276-2021/GAF-SLP de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, referido a la validación de los requerimientos de bienes y servicios esenciales para la operatividad y mantenimiento del PATPAL-FBB – Crédito Suplementario AF-2021.
- El Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el numeral 50.1 de su artículo 50, sobre la incorporación de mayores ingresos, que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, (...) cuando provienen de: (...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.”*
- La Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - *“Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”*, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, establece en el numeral 12.1 de su artículo 12, que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.”*
- El numeral 12.2 del artículo 12 de la mencionada Directiva, dispone que: *“Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente: a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que: i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente. (...)”*
- Conforme se dispone en los literales d) y e) del citado artículo: *“La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal”, y “(...) La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces (...)”*.







Luego de ello, el Secretario Técnico precisa que conforme lo establece el literal m) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es una atribución del Consejo Directivo: "Aprobar la aplicación de los saldos del balance, así como otros ingresos extraordinarios no previstos en el presupuesto institucional".

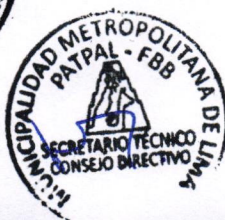
Por tanto, en Sesión de la fecha, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB, el Consejo Directivo, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 013-2021-PATPAL-FBB/CD

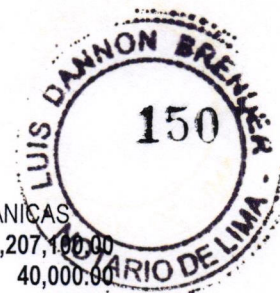
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la incorporación de mayores ingresos provenientes del Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2021, hasta por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 8'783,327.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	MONTO
Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>8,783,327.00</b>

EGRESOS	MONTO
Entidad : 1426-500238 : Patronato del Parque de las Leyendas	
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados	
Categoría Producto/ Actividades/ Genérica Total	
<b>5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
2.3 Bienes y Servicios	60,000.00
<b>5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
2.3 Bienes y Servicios	720,572.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	279,428.00
<b>5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	
2.3 Bienes y Servicios	8,200.00
<b>5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	498,000.00
2.3 Bienes y Servicios	391,000.00
2.5 Otros Gastos	245,000.00
<b>5000591 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000591 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS	
2.3 Bienes y Servicios	945,340.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	98,240.00
<b>5000895 INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS</b>	
3999999. SIN PRODUCTO	
5000895 INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS	
2.3 Bienes y Servicios	189,120.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,200.00







5000912 INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y ESPECIES BOTÁNICAS		
3999999. SIN PRODUCTO		
5000912 INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y ESPECIES BOTÁNICAS		
2.3 Bienes y Servicios	1,207,100.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40,000.00	
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA		
3999999. SIN PRODUCTO		
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA		
2.3 Bienes y Servicios	3,081,127.00	
5001103 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL		
3999999. SIN PRODUCTO		
5001103 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL		
2.3 Bienes y Servicios	807,000.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	193,000.00	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>8,783,327.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dispensar del trámite de aprobación del acta al presente Acuerdo, a efectos de procederse a la inmediata ejecución del mismo.

Sin perjuicio del Acuerdo arriba adoptado; los miembros del Consejo Directivo encargan al Secretario Técnico que solicite por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas que, para la segunda sesión del mes de diciembre de 2021, presente un informe detallado respecto de la ejecución del Crédito Suplementario incorporado al Presupuesto Institucional, antes aprobado. El Secretario Técnico tomó nota de lo dispuesto.



### 3. Presentación de las propuestas formuladas por DEPORPLAZA:

La Presidente deja en el uso de la palabra al Gerente General, señor JUAN CARLOS AMPUERO TRABUCCO, quien procede a exponer las propuestas de entretenimiento presentadas por DEPORPLAZA para las islas de la Laguna Recreativa y el Auditorio Central; basando su presentación en el Informe N° 038-2021/GPCA de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente.

Concluida la exposición, luego de un intercambio de ideas, los miembros del Consejo Directivo sugirieron que se evalúe y proponga que el PATPAL-FBB obtenga un porcentaje de la venta de entradas para las atracciones de las islas de la Laguna Recreativa, tal como se estaría considerando para el caso del Auditorio Central. El Gerente General tomó nota de lo indicado, precisando que se harán las evaluaciones y gestiones correspondientes.

Siendo así que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de lo informado sobre el particular; solicitando que se les mantenga informados al respecto.

### 4. Informes varios:

La Presidente cede el uso de la palabra al Gerente General, quien informa sobre los siguientes puntos:

- Situación del personal:** se siguen realizando las pruebas de descartes de la COVID-19, no se han reportado nuevos casos positivos. El personal sigue estrictamente los protocolos de bioseguridad y casi el 100% está vacunado.







- b) **Solicitudes de la Contraloría General de la República:** mediante Oficios N° 015009-2021-CG/SEGEN y 015010-2021-CG/SEGEN, ha solicitado información relacionada con algunos procesos de selección de los años 2018 y 2019, sobre la adquisición de vales de consumo para el personal del PATPAL-FBB. Se está recopilando toda la información solicitada para ser enviada dentro de los plazos establecidos.
- c) **Pago de Sentencias Judiciales:** se están realizando las coordinaciones para contar con toda la información al respecto, y proceder a la programación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Siendo de esta manera que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los temas informados por el Gerente General, los mismos que continuarán siendo desarrollados en el transcurso de las próximas sesiones.

Sin más puntos que tratar, siendo las 09:45 horas del 22 de setiembre de 2021, se levanta la sesión ordinaria del Consejo Directivo del PATPAL-FBB; suscribiendo sus miembros la presente Acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....  
ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ  
Presidente del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON  
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....  
MARIA PAZ RAMOS GRIMALDO  
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....  
FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ  
Secretario Técnico del Consejo Directivo